

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Ordinaria NUEVE celebrada a las 05:30 horas el día 13 de Febrero 2024, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

### **Acuerdos Tomados**

El Concejo Municipal de Bagaces conoce y aprueba el convenio de mutua colaboración entre la Municipalidad de Bagaces y el Comité de Caminos de Cofradía de Montano de Bagaces para las obras de construcción de vado en Río Montenegro que atraviesa el camino 05-04-102, en los términos en que esta planteado en el consecutivo SEC-CON-2024#3958, oficio MB-ALC-OFI-095-2024 y oficio MB-GJ-OFI-087-2023.

Lo dispensamos de comisión y lo dejamos en firme. Con cinco votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Estefanía Jiménez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°06-09-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.EN FIRME**

El Concejo Municipal de Bagaces conoce y aprueba el convenio de mutua colaboración entre la Municipalidad de Bagaces y vecinos de la Comunidad que conforman el Comité de Camino de Barrio Miravalles de Mogote Bagaces, para obras complementarias al proyecto de Mejoramiento en los Sistemas de Drenajes II Etapa Barrio Miravalles, en los términos en que está planteado en el consecutivo SEC-CON-2024#3961 (oficios MB-ALC-OFI-0101-2024 , MB-GJ-OFI-065-2023).

Con cinco votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores, Juan José Nuñez, Hannia Molina, Estefanía Jiménez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°07-09-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO 09 Consecutivo SEC-CON-2024#3972**

**Señor Presidente:** *El consecutivo SEC-CON-2024#3972, Oficio MB-ALC-OFI-0114-2024. Asunto: REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACION DEL ARCHIVO CENTRAL MUNICIPALIDAD DE BAGACES, para su conocimiento y aprobación.*

**Señor Presidente:** Ya nosotros hicimos una observación con respecto a cualquier reglamento municipal que llegue en ese momento, que nos llegue con el criterio legal, y que todos los artículos de ley y las leyes que se mencionen ahí, estén vigentes, porque como hay reglamentos que son muy viejos y hablan de una ley que tal vez ya no coinciden los artículos.

Aquí viene con el criterio legal y yo lo que le sugiero compañeros, como esta en comisión, nosotros hoy no podemos aprobar eso, si no tiene el dictamen de comisión de por medio, entonces hay que remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos este consecutivo, #3972, para verlo lo antes posible, y ya con el dictamen de comisión nosotros proceder a la aprobación del reglamento.

Entonces, si les parece, lo damos por recibido y remitido a la comisión de Asuntos Jurídicos, el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Archivo Central de Municipalidad de Bagaces, si les parece.

Lo recibimos en esos términos con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja Perez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°14-09-2024).**

### **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Concejo Municipal de Bagaces aprueba la Modificación Presupuestaria N°03-2024, por un monto de ₡25,822.772.08, la misma sí modifica el Plan Anual Operativo. (Solicitud registrada en el consecutivo SEC-CON-2024#3975, OFICIO MB-ALC-OFIC-0120-2024)

La dispensamos y la probamos con 5 votos a favor y cero en contra, y la dejamos en firme, con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja Perez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo

Jiménez. (ACUERDO N°16-09-2024). ACUERDO UNÁNIME  
DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

**INCISO 06 Consecutivo SEC-CON-2024#3963**

El consecutivo SEC-CON-2024#3963, Oficio MB-ALC-OFI-097-2023

Señores: Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces

Asunto: Remisión al Concejo Municipal para Análisis y Aprobación de la Liquidación Presupuestaria 2023.

La presente tiene por objetivo presentarle la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2023 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la República y

Presupuestos Públicos, N.º 8131; 114 y 122, 123 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

**Regidor Juan José Núñez:** De acuerdo a lo presentado por la Alcaldía en el oficio MB-ALC-OFI-097-2024, denominado “**Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2023, de la Municipalidad de Bagaces**”, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131; y los artículos 114 y 122, 123 del Código Municipal, el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

En resumen, el resultado de dicha liquidación presupuestaria presenta un ingreso total por la suma de ¢4.857.816.260,14 y un total de gastos de ¢3.591.824.831,72 Estos datos arrojan un resultado de ¢1.265.991.428,42 de superávit; de los cuales ¢1.006.446.217,58 corresponde a superávit específico y ¢259.545.210,84 a superávit libre.

Detalle:

Superávit total = ¢ 1.265.991.428,42

Superávit Específico Acumulado= ¢ 683.516.669,50

Superávit Específico del Período= ¢ 322.929.548,08

Superávit Libre Acumulado= ¢ 107.303.443,41

Superávit Libre del Período= ¢ 152.241.767,43

Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la Liquidación Presupuestaria del período 2023, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Superávit total por la suma de **¢1.265.991.428,42** (Mil doscientos sesenta y cinco millones novecientos noventa y un mil cuatrocientos veintiocho colones con 42/100).

2. Aprobar el Superávit Específico total por un monto de **¢1.006.446.217,58** (Mil seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos diecisiete colones con 58/100)
3. Aprobar el Superávit Libre total por el monto de **¢259.545.210,84** (Doscientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos diez colones con 84/100)

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2023, el cual se desglosa a continuación:

<b>ANEXO N.º 1</b>		
<b>MUNICIPALIDAD DE BAGACES</b>		
<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023</b>		
<b>En colones</b>		
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>MONTO DEL PERIODO</b>
<b>INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)</b>	<b>¢4.700.046.225,86</b>	<b>¢4.066.996.147,23</b>
Menos:		
<b>GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO</b>	<b>¢4.700.046.225,86</b>	<b>¢3.591.824.831,72</b>
Gastos ejecutados:		<b>¢2.380.767.286,18</b>
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		<b>¢1.211.057.545,54</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<b>¢475.171.315,51</b>
Menos: Saldos con destino específico del periodo		<b>¢322.929.548,08</b>
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO</b>		<b>¢152.241.767,43 +</b>

**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	Ley Nº 7509 y 7552	Art 32	¢0,00	¢416,24	¢416,24
Junta Administrativa del registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley Nº 7509 y 7552	Art 30 y 28	¢860.930,46	¢0,00	¢860.930,46
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley Nº 7509 y 7552	Art 1	¢47.809.676,60	¢0,00	¢47.809.676,60
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	Ley Nº 7729	Art 12	¢430.465,22	¢0,00	¢430.465,22
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	Ley Nº 7729		¢158.050,00	¢745.171,08	¢903.221,08
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	Ley Nº 7097-88 y sus reformas		¢158.050,00	¢733.171,08	¢891.221,08
Comité Cantonal de Deportes	Ley Nº 7794	Art 70	¢8.200.433,52	¢0,00	¢8.200.433,52
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	Ley Nº9303		¢4.613.013,82	¢0,00	¢4.613.013,82
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Ley Nº 7794	Art 100	¢1.388.819,01	¢0,00	¢1.388.819,01
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley Nº3503)	Estatutos de la institución		¢0,00	¢12.628.465,01	¢12.628.465,01
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley Nº7788	Art 43	¢20.795,68	¢0,00	¢20.795,68
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley Nº 7788	Art 43	¢131.012,80	¢0,00	¢131.012,80
Ley Nº/788 30% estrategias de protección medio ambiente	Ley Nº 7788	Art 43	¢1.136.148,34	¢3.067.076,42	¢4.203.224,76
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley Nº 8114	Ley Nº 8114 - 9329	Art 5 inciso b	¢21.801.784,15	¢170.453.635,84	¢192.255.419,99
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley Nº 8261	Art 26	¢3.786.486,00	¢21.711.767,27	¢25.498.253,27
Fondo Aseo de Vías	Ley Nº 7794	Art 83	¢12.703.591,61	¢26.661.234,26	¢39.364.825,87
Fondo recolección de basura	Ley Nº 7794	Art 83	¢66.252.128,81	¢18.362.897,66	¢84.615.026,47
Fondo cementerio	Ley Nº 7794	Art 83	¢9.225.461,00	¢14.029.160,73	¢23.254.621,73
Fondo de parques y obras de ornato	Ley Nº 7794	Art 83	¢9.095.690,00	¢34.534.408,44	¢43.630.098,44
Fondo servicio de mercado	Ley Nº 7794	Art 83	¢423.175,00	¢8.255.695,01	¢8.678.870,01
Saldo de partidas específicas	Ley Nº 7755	Art 1	¢0,00	¢44.323.165,52	¢44.323.165,52
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Ley Nº 9385		¢0,00	¢48.406.016,00	¢48.406.016,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156	Ley Nº 9156	Transitorio 3	¢0,00	¢51.074.201,60	¢51.074.201,60
Derechos entrada a instalaciones recreativas, Culturales y Deportivas	Estatutos de la institución		¢115.609.945,42	¢187.577.873,68	¢303.187.819,10
Fondo Patrimonio Histórico			¢0,00	¢18.918,49	¢18.918,49
Fondo de la niñez y la adolescencia			¢0,00	¢6.615,98	¢6.615,98
Ofro superavit específico (Diferencia con Contabilidad Ingresos 2020)			¢0,00	¢1.763.032,38	¢1.763.032,38
Obras movilidad peatonal	Ley Nº 9976	Art 22	¢19.123.870,64	¢24.427.301,60	¢43.551.172,24
3% Emergencias cantonales años anteriores	Ley Nº 8488	Art 46	¢0,00	¢10.495.073,42	¢10.495.073,42
Recursos provenientes Venta Chatama	Donación de RECOPE		¢0,00	¢4.241.371,79	¢4.241.371,79
<b>TOTAL</b>			<b>¢322.929.548,08</b>	<b>¢683.516.669,50</b>	<b>¢1.006.446.217,58</b>

**SUPERAVIT LIBRE:**

Monio Período	Monio superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
₡152.241.767,43	₡107.303.443,41	₡259.545.210,84

Eva Vásquez Vásquez

Nombre de la Alcaldesa Municipal

Natalia Jiménez Ruiz

Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Fecha

6/2/2024

EVA VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA)

Firma

NATALIA JIMENEZ RUIZ (FIRMA)

Firma

Firmado digitalmente por  
NATALIA JIMENEZ RUIZ  
01/06/2024  
Fecha de creación: 01/06/2024  
08:02

**Señor Presidente:** Estaríamos dando por conocida y aprobada la liquidación presupuestaria en los términos en que lo establece el compañero Juan José Núñez, lo aprobamos en esos términos y tal como está contemplado también el consecutivo de SEC-CON-2024#3963. Con cinco votos a favor y cero en contra, y lo dejamos en firme de compañeros para cualquier gestión. Con 5 votos a favor y cero en contra.

**Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja Perez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. (ACUERDO N°11-09-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.EN FIRME**

**Señor Presidente:** Entonces sería que este solicitarle al Asesor Legal del Concejo, el criterio. sobre la facultad legal que tiene las municipalidades para exonerar hasta un 5% los espectáculos públicos dirigidos a bienes sociales, por lo menos la parte que le toca a las municipalidades, hay una parte que sí definitivamente hay que pagarla, que es como un 6%, que va para Hacienda, pero el 5% que va para las municipalidades que nos diga, cuál es el procedimiento por seguir.

¿Les parece compañeros en esos términos? OK con 5 otros a valor y cero en contra.

Y lo dejamos en firme de una vez para que mañana mismo, si quiere se pronuncie este señor. Con 5 votos a favor y cero en contra Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja Perez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°03-09-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.EN FIRME**

## **INCISO 08 Consecutivo SEC-CON-2024#3971**

*El consecutivo SEC-CON-2024#3971, Oficio MB-ALC-OFI-0112-2024*

*Señores, Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces*

*Asunto: Respuesta acuerdo 05-08-2024.*

*Estimados señores: Reciban un cordial saludo. En atención acuerdo 05-08-2024, se adjunta oficio MBUTGVM-*

*OFI-026-2024, suscrito por la Ing. Yendry Chaves Rodríguez,*

*Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Vial de Municipalidad de Bagaces.*

**Señor Presidente:** Seguimos con el tema del consecutivo SEC-CON-2024#3971, por parte nuestra dar por conocido esta solicitud de la Unidad Técnica, es para dar una respuesta sobre la información que está pidiendo RECOPE con respecto a la donación de la chatarra, nos solicita la representante de la Unidad Técnica que se amplíe el tiempo de respuesta del 12 al 16 de febrero, eso se lo está solicitando al Concejo.

No le veo ningún problema.

Entonces si les parece compañeros de parte del Concejo, ampliarla ese tiempo de respuesta del 12 al 16 de febrero, tal y como lo está solicitando la Ing. Yendry Chávez , para dar la respuesta a todo lo relacionado a la donación de chatarra que está solicitando RECOPE.

Lo aprobamos en esos términos. Con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja Perez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°13-09-2024).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

## **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS Y MOCIONES**

### **1. ASUNTOS VARIOS:**

**INCISO 1. Tema: Ejecución del convenio tripartito entre la Municipalidad de Bagaces, la Asodes de Fortuna, y el SINAC.**

**Regidor Maikel Vargas:** Gracias, básicamente compañeros y compañeras, yo quiero que tomemos un acuerdo y solicitemos a la Asociación de Desarrollo de la Fortuna y al SINAC, se nos dé el último informe de cómo va la Ejecución del convenio de los ₡15,000,000.00, que dentro de las cosas esta la reparación de unos contenedores que había generado el ICE, y otros más que en el plan de inversión habían presentado el SINAC y la Asociación de Desarrollo de la Fortuna, y yo creo que es importante que conozcamos el alcance de este dinero, en dónde estamos, qué se está haciendo, si ya se está ejecutando, cuánto se ha ejecutado, y que tomemos el acuerdo de solicitar a la Asociación de Desarrollo de la Fortuna y el SINAC, nos dé un informe de cómo va este proceso de inversión de ese convenio por ₡15,000,000.00.

**Señor Presidente:** OK les parece compañeros recordar que ese convenio es tripartito,

Entonces les parece compañero en los términos que lo está planteando el compañero Maikel Vargas, lo dispensamos y lo probamos con 5 votos a favor y cero en contra, y lo dejamos en firme de una vez, por si se puede, que esa misma semana, como el jueves es la reunión. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°17-09-2024).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.EN FIRME**

Solicitar a la Administración que nos remita el estudio que realizó el IFAM sobre la Maquinaria Municipal de la Administración, no de la Ley 8114. Estamos de acuerdo compañeros, lo solicitamos en estos términos, con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja Perez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°18-09-2024).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Regidor Maikel Vargas:** Básicamente, sería como ya lo hicimos el acuerdo a la Fuerza Pública y Fuerza Pública dijo que no competencia de ellos. El acuerdo sería:

Solicitar a Tránsito a la Unidad de Cañas o Liberia, una audiencia, para que nos envíe a un destacado, para que nos cuente el Plan de Trabajo en el Cantón de Bagaces, sobre lo que se ha hecho, lo que se está haciendo y lo que se va a hacer con miras al 2024.

Además, nos ha indicado que cuando esté acá la Fuerza Pública, la infraestructura nueva, va a haber una oficina para el Oficial de Tránsito, para que nos traigan también ese Plan de Trabajo, que van a estar acá realizando, una vez que esté esa Delegación Nueva, y antes de que ella también esté, qué se está haciendo.

Entonces es solicitar una audiencia para que el Tránsito de la Región Chorotega, o si le corresponde a la oficina de Cañas, nos genere cuanto antes una sesión acá, que ellos puedan estar.

**Señor Presidente:** OK, compañeros, les parece, estaríamos tomando el acuerdo en los términos en que lo está planteando el compañero Maikel.

¿Estamos de acuerdo? Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°19-09-2024). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Nota: Si van a realizar una presentación enviarla con 3 días de anticipación, para hacerla llegar a los miembros del Concejo Municipal.**

Solicitar a la Administración que amplíe más sobre el superávit del Proyecto Eco Turístico Cataratas de Llanos del Cortés, específicamente en los saldos que se han venido arrastrando durante los últimos años (especificado por año). Con 5 votos a favor y cero en contra, y lo dejamos en firme y una vez para que mañana

mismos o cuando consideren lo antes posible, se empiece a trabajar con ese tema con 5 votos a favor y cero en contra.

Votan los regidores Juan José Núñez, Hannia Molina, Austin Sibaja Pérez, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°20-09-2024).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME**